



AUTORIZA ENTREGA DE PREMIO A LOS GANADORES DEL CONCURSO DE COMPOSICIÓN "LUIS ADVIS", CONVOCATORIA 2011, EN LOS GÉNEROS MÚSICA DE RAÍZ FOLKLÓRICA, MÚSICA POPULAR Y MÚSICA CLÁSICA DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

EXENTA N°

25.10.2011 04822

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno

N° 05/4407 del Jefe de Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 17 de octubre de 2011, que acompaña: actas de sesiones de jurados del Concurso Luis Advis Año 2011, en los géneros folklórico, popular y clásico, de fechas 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre de 2011, respectivamente, con informes de actas de preselección de fechas 30, 22 y 26 de agosto de 2011.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena, creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuyo objeto es apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural; y que la misma ley, dispone en su artículo 3°, numeral tercero, que al Consejo de Fomento de la Música Nacional, le corresponde, entre otras, la función de estimular la creación de obras nacionales mediante concursos de composición en los diferentes géneros de expresión musical.

Que, para el cumplimiento de la función señalada precedentemente, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, convocó al Concurso de Composición "Luis Advis", Convocatoria 2011, en los géneros de música de raíz folklórica, música popular y música clásica, fijando las respectivas bases de concurso público para cada uno de los géneros señalados, aprobadas por Resolución Exenta N° 2.505, de 27 de mayo de 2011, de este Servicio.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 7.1 de las respectivas Bases de concurso, los Jurados designados para la preselección de las obras presentadas en los géneros de música folklórica, popular y clásica, establecieron las nóminas de los finalistas en cada uno de estos géneros, en sesiones de fechas 30, 22 y 26 de agosto, respectivamente.

Que, en cumplimiento a lo señalado en el párrafo 7.2 de las respectivas bases de concurso, los días 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre de 2011, se efectuaron las audiencias públicas destinadas a seleccionar por el Jurado destinado para estos efectos, los ganadores de los premios correspondientes.

Que, es necesario dictar el acto administrativo que autorice la entrega de los premios a los ganadores del Concurso de Composición "Luis Advis", Convocatoria 2011, en los géneros de música de raíz folklórica, música popular y música clásica, en calidad de primer premio, segundo premio y finalistas, disponiendo la entrega de los respectivos galardones a cada uno de ellos.

Y TENIENDO PRESENTE



Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.481 que aprueba el Presupuesto para el sector Público año 2011, en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, especialmente lo dispuesto en el artículo 3° numeral tercero y en su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2505, de fecha 27 de mayo de 2011, que aprueba las Bases de Concurso Público de Composición Luis Advis, Convocatoria 2011, en los géneros de música de raíz folklórica, música popular y música clásica del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución Exenta N° 2.678 de fecha 7 de junio de 2011 que Fija nómina de integrantes de jurados para concurso de composición Luis Advis, Convocatoria 2011; y en la Resolución Exenta N° 692, de 17 de febrero de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, todas de este Servicio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORÍZASE** la entrega de premios a la siguiente nómina de personas ganadoras en el Concurso de Composición "Luis Advis", Convocatoria 2011, en los géneros de música de raíz folklórica, música popular y música clásica del Fondo para el Fomento de la Música Nacional:

Género Música Folklórica:

Nombre	OBRA	RUT	Premio
1° PREMIO: Daniela Andrea Conejero Bravo.	"Flor de Loto"	Rut: 10.673.178-0	\$2.000.000
2° PREMIO: Elizabeth Morris Keller	"Pájaros"	Rut: 12.226.087-9	\$1.000.000
Finalista: Vasti Eunice Michel Castillo	"Cueca con Wankara"	Rut: 8.651.048-0	\$500.000
Finalista: Manuel Alejandro Parra Lavanderos	"Chilenera"	Rut: 12.510.370-7	\$500.000
Finalista: Francisco Javier Vergara Rodríguez	"Nuevos Vientos"	Rut: 12.445.621-5	\$500.000

Género Popular:

Nombre	OBRA	RUT	Premio
1° PREMIO: Orión Morales Gonzalez	"Decentes en tiempos Indecentes"	Rut: 15.373.867-k	\$2.000.000
2° PREMIO: Luis Alberto Mery Castro	"Pehuén"	Rut: 10.232.401-3	\$1.000.000
Finalista: Lincoyán Francisco Berrios González	Bolandó	Rut: 8.331.536-9	\$500.000
Finalista: Jerónimo Fernando Ulises Carrasco Díaz	"Canción de Adobe"	Rut: 17.026.225-5	\$500.000
Finalista: Daniel Miranda Lagos	"Pedazos de Silencio"	Rut: 13.829.388-2	\$500.000

Género Música Clásica:

Nombre	OBRA	RUT	Premio
1° PREMIO: David Leonardo Cortés Rodríguez	"Tololo" (para viola solista)	Rut: 16.151.003-3	\$2.000.000
2° PREMIO: José Miguel Arellano Armijo	"La Noche Marina"	Rut: 16.102.330-2	\$1.000.000
Finalista: Cesar Alonso Gacitúa Solorza	"Ben"	Rut: 15.350.126-2	\$500.000



ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el número de cédula de identidad de los ganadores indicados en el artículo precedente en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, lo anterior de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas administrativas que correspondan para la entrega del monto de los premios asignados, a cada uno de los ganadores individualizados en el artículo primero, autorizándose todos los gastos asociados a su organización, difusión y premiación, de conformidad con lo que estime conveniente para dichos efectos el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE

el gasto que demanda la presente resolución, al ítem 09-16-02-24-03-520 Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo para el Fomento de la Música Nacional"

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE

una vez tramitada, la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros" en la categoría "Premios" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


**GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol 04/711

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA